

# **POR UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA. LA UNIVERSIDAD CUBANA Y SU IMPLICACIÓN EN ESTE PROPÓSITO.**

**Dr. C. Haydeé Acosta Morales<sup>1</sup>, MSc. Mileydis Díaz Sánchez<sup>2</sup>.**

1. Profesora-Investigadora Titular Centro de Estudio y Desarrollo Educacional.  
Universidad de Matanzas “Camilo Cienfuegos”, Vía Blanca Km.3, Matanzas, Cuba.
2. Profesora asistente a tiempo parcial de la SUM Colón. Master en Ciencias de la  
Educación Superior.

## **Resumen.**

El tratamiento histórico del tema de la justicia proporciona un rico caudal para su estudio. Pero la urgencia de hacerlo ahora no se limita ni con mucho a la necesidad teórica de búsqueda de una síntesis conceptual que supere las posibles limitaciones y unilateralidades de comprensiones anteriores. El estudio de la justicia como valor y del lugar que ella ocupa o debe ocupar dentro de la sociedad responde en estos momentos a una necesidad más práctica que teórica. Las reflexiones que aquí presentamos se enmarcan dentro de este contexto. Se refieren a algunos presupuestos teórico-metodológicos que necesitan ser tenidos en cuenta en el estudio de la justicia como valor, pero su móvil fundamental no está tanto en la teoría misma, como sí más allá de ella, en la cruda realidad práctica que reclama universalmente un mundo más justo y la necesidad de insertar a la universidad cubana en la consecución de ese objetivo.

***Palabras claves:** Valores, formación de valores, valor justicia.*

---

Para nadie es un secreto, en las complejas condiciones nacionales e internacionales, en que se desenvuelve la educación superior hoy. La crisis económica internacional que arrastra a millones de hombres y mujeres al desempleo, la crisis de alimentos, la pandemia global por la influenza A (H1 N1), la crítica situación medioambiental. A su vez y como consecuencia de su inevitable impacto en la economía nacional, las medidas energéticas basadas en el ahorro, precisados a tomar para enfrentarla.

Nos anima y une hoy la aspiración común de hacer de nuestras universidades, la institución social promotora por excelencia del desarrollo humano sostenible, entre cuyas principales condiciones se destacan la justicia social y la paz. Como nunca antes en la historia de la civilización, se necesita una acción cooperada y concertada, así como una integración de todas las mentes lúcidas, para que los adelantos científicos y tecnológicos vayan de la mano de la conciencia y la ética, en el convencimiento de que no nos llevarán a salvar a la humanidad ni la competitividad desmedida, ni el lujo y el derroche en un desenfrenado consumismo, ni el culto al individualismo, por sólo mencionar algunos de los nocivos rasgos que nos están condenando a la extinción como especie.

La educación superior, tanto en el pregrado como en el postgrado, debe ir a la vanguardia de todo combate para sembrar las ideas de que solo con mayor equidad y justicia, con demostraciones fehacientes de respeto y solidaridad entre todos, podrá lograrse un ambiente de paz y cooperación que permita, entre todos, salvar al mundo en su diversidad biológica y cultural y construir sociedades donde el ser humano sea el centro de atención.

Si las universidades en otras épocas, atesoraban todo el conocimiento y aseguraban el desempeño laboral de las personas para toda la vida, hoy, la revolución científico-técnica y la globalización del conocimiento han hecho surgir otras instituciones que producen, divulgan y usan el conocimiento para capacitar. Se refiere a los centros de investigaciones y desarrollo tecnológicos y entidades en empresas de avanzada, lo que explica el creciente rol educativo a desempeñar por las universidades.

Una vez más, acude a nuestra mente, la atinada palabra del Maestro, "educar es depositar en cada hombre toda la obra humana que le ha antecedido; es hacer a cada hombre resumen del mundo viviente, hasta el día en que vive, es ponerlo a nivel de su tiempo, para que flote sobre él y no dejarlo debajo de su tiempo, con lo que no podría salir a flote; es preparar al hombre para la vida".

Como educadores nos corresponde cumplir con esa máxima martiana, de manera que como un elevado acto de justicia, sea la propia vida humana la que se sitúe en el centro del sistema de valores que la sociedad cubana desea y necesita formar.

Educar nuevos valores, conocimientos y habilidades directamente vinculados a la vida y con esos propósitos es el gran reto que enfrentamos hoy.

En su más amplia acepción, el concepto de valor alude a realidades con una importancia social positiva en determinado contexto sociocultural que funge, de manera interrelacionada, como medio de conocimiento y de regulación y orientación del comportamiento, es decir, implica una función cognitiva y una de control respectivamente, que hacen posible la evaluación de la realidad y de sí mismo.

La formación de valores se produce de manera dialéctica a través de las contradicciones que ocurren entre las nuevas aspiraciones, necesidades y puntos de vista sobre la realidad que surgen en el proceso histórico, y las viejas formas o vías de satisfacción de las necesidades y aspiraciones.

Se trata de contradicciones entre los nuevos valores y los instituidos que frenan el desarrollo, entre lo individual y lo social y otra ante los cambios bruscos en el sistema de valores con los que los sujetos se identifican y/o con los que construyen sus proyectos de vida y de realización personal. Estas suelen ser la fuente de la crisis de valores, es decir, de un vacío moral que puede conducir al nihilismo, a la pérdida del sentido de la vida y hasta de la propia existencia. La crisis de valores se asocia a procesos de distorsión o deterioro de la subjetividad, que se expresa en dependencias y adicciones, como prácticas de violencia, drogadicción, sexualidad aberrada, etc.

Desde el plano psicológico, el ser humano es generador de valores, en tanto agente creador de la riqueza material y espiritual, que a la vez se convierte en fuente de su desarrollo. El desarrollo moral se constituye en producto del proceso de interiorización de normas y reglas, desde donde ocurre la formación de determinadas instancias morales "internas" que, como sistema de formaciones psicológicas, regulan la conducta del sujeto.

Los valores son entonces, desde su dimensión subjetiva, formaciones en el sujeto relativamente estables que al movilizar y regular la actuación del sujeto de cierta manera se convierte en motivos de la personalidad, su contenido se corresponde con las

significaciones sociales positivas y se construye mediante la implicación personal y motivada de la persona en la interacción social.

Visto así, el ser humano no nace moral o axiológico, sino que se moldea a través de su participación dinámica en los distintos contextos sociales, constituyéndose y legitimándose como miembro de su grupo social o comunidad. Este proceso se inicia en el contexto familiar y más tarde se extiende a otros ámbitos como la escuela, las organizaciones laborales, etc.

Desde la enseñanza primaria hasta la universitaria, la escuela se considera la institución por excelencia para la educación de los sujetos que en ella se insertan. Sin embargo, la práctica tradicional se ha reducido a priorizar el nivel instructivo y la esfera cognitiva, y muy poco o nada a considerar la cuestión más amplia de educación, como un proceso articulado con la unidad afectivo-cognitiva y con la formación de valores como convicciones personales que regulan y autorregulan la actuación de las personas.

Educar en el principio de correspondencia entre lo que decimos y lo que hacemos, asumir el diálogo y la crítica reveladora, así como crear una cultura del error y de la conducta, devienen hoy elementos imprescindibles para formar los valores que demanda el curso de la sociedad cubana.

En la misma medida en que "no hay patria sin virtud", al decir de Félix Varela no existe civilización humana sin valores. Un pueblo que aspire a formar a sus ciudadanos en una cierta civilidad y humanismo, tiene que educar a sus hijos en un conjunto de valores humanos indispensables para el normal funcionamiento de la vida en sociedad.

Entre ese importante y para nada único, conjunto de valores se sitúa a la justicia.

La justicia es un valor complejo y como tal debe ser estudiado. Ello implica asumir las siguientes afirmaciones que orientan su estudio:

- 1) La justicia se correlaciona en un sistema jerárquicamente estructurado con otros valores como la libertad, estando su propio contenido atenido a esa correlación.
- 2) La justicia constituye en sí misma un subsistema de valores, en cuya órbita se mueven otros como la equidad, la igualdad, la imparcialidad, el equilibrio, el respeto, la tolerancia, la solidaridad.
- 3) Su contenido no representa una constante histórica, sino que evoluciona y cambia a lo largo de la historia y en dependencia del contexto socio-cultural.
- 4) El valor justicia existe y se manifiesta simultáneamente en diferentes dimensiones: la social-objetiva, la subjetiva y la instituida.
- 5) Su maduración evolutiva en particular se expresa en un alcance cada vez más abarcador del conjunto de relaciones sociales que, a la altura de la socialidad hoy universalmente necesaria, significa la penetración de la justicia con exigencias propias en cada esfera de la vida social.

En busca de la concreción de cada vez mayores cuotas de justicia para la sociedad cubana, a partir del curso escolar 2000-2001 y haciendo realidad una aspiración del

Comandante en jefe, de convertir a "todo el país en una inmensa universidad", se inició el proceso de universalización de la Educación Superior cubana.

Este proceso significó, sin lugar a dudas, una transformación interna y en sus relaciones con la sociedad, del papel de las universidades, el cual se puede resumir en los siguientes términos:

- ✓ Pleno acceso de las personas a la educación superior.
- ✓ Formación integral de los estudiantes, centrada en valores.
- ✓ Redefinición de propósitos con mayor peso en la investigación básica y aplicada.
- ✓ Formación centrada en el aprendizaje, creatividad, flexibilidad y capacidad de adaptación.
- ✓ Cambios en los escenarios de docencia, investigación y extensión.
- ✓ Atención a la falta de continuidad entre los estudios precedentes y los universitarios, desde el contenido mismo de las disciplinas.
- ✓ Empleo de nuevos recursos tecnológicos.
- ✓ Redefinición de saberes.

La política de la universalización de la educación superior, ha permitido expandir el alcance de la enseñanza superior, abriendo oportunidades a sectores que hubieran quedado fuera del sistema educacional, y es ahí donde radica la máxima realización de la justicia, pues como principio, desde el punto de vista humanista, es una excelente idea darles la oportunidad a todos aquellos que deseen acceder al nivel superior, sin embargo, ese deseo hay que demostrarlo con esfuerzo, dedicación, sistematicidad, para que sea objetivación de una real justicia equitativa y no igualitaria, la cual pueda entrañar injusticias.

La realidad social y educativa cubana demostró que para cumplir la exhortación de Che Guevara de pintar la universidad "de blanco, de negro y de mulato", no bastaba establecer una universidad socialista con acceso gratuito. La libertad para estudiar fue encontrando nuevas limitantes, que no eran el costo de la matrícula o la lejanía, sino las posibilidades y condiciones objetivas que tenía cada cual para dedicarse al estudio.

El impacto sociológico de la universalización es hoy incuestionable, sin embargo, una mirada crítica a ella nos hace reflexionar acerca del binomio masividad-calidad, nivel de preparación docente de los claustros municipales, existencia objetiva de medios informáticos que permitan el estudio de una carrera más allá de los textos básicos, el logro de la autonomía del estudiante, el desarrollo de un pensamiento crítico y creativo, la redefinición de la formación pedagógica y didáctica que exige la semipresencialidad como modalidad prevaleciente en este contexto, el desarrollo del trabajo metodológico, entre otros aspectos.

La reflexión sobre los valores desde una teoría y práctica de emancipación humana tiene que enfrentar hoy una pluralidad de acciones, modos de actuar no jerárquicos,

confluencias de identidades y organizaciones diversas que emergen desde las prácticas cotidianas.

Desde esta cotidianidad los valores de la emancipación se enfrentan a la visión tecnocrática y científicista de la sociedad, a la homogeneización de los seres humanos impuesta por la cultura capitalista, a la intolerancia cultural y a la simplificación del mundo y la vida humana.

Construir una nueva civilización requiere de educadores capaces de elaborar alternativas desde las incertidumbres, lo cual supone cambios profundos en nosotros mismos.

Evaluar y revisar cotidianamente la práctica pedagógica permitirá a los educadores, al decir de Paulo Freire, vivir intensamente su tiempo con conciencia y sensibilidad..., hacer fluir el saber al construir sentido para la vida de las personas y para la humanidad y buscar juntos, un mundo más justo, productivo y más saludable para todos.

### **El contexto universitario universalizado y la formación axiológica.**

Desde que se inició la universalización de la Educación Superior se conformó un nuevo modelo pedagógico que se ha estado aplicando en la Sedes Universitarias Municipales y se ha ido perfeccionando en cada curso, a este modelo se le ha denominado semipresencial.

El concepto de semipresencialidad combina los encuentros presenciales con la amplia utilización de los medios, el mismo facilita y demanda la independencia cognoscitiva y la auto preparación de los estudiantes, como el elemento central para la asimilación de los contenidos y la formación de su personalidad.

“En la educación superior cubana, la semipresencialidad es la modalidad pedagógica que posibilita el amplio acceso y la continuidad de estudios de todos los ciudadanos, a través de un proceso de formación integral, enfatizando más en los aspectos que el estudiante debe asumir por sí mismo; flexible y estructurado; en el que se combina el empleo intensivo de los medios de enseñanza con las ayudas pedagógicas que brindan los profesores; adaptable en intensidad a los requerimientos de éstos y a los recursos tecnológicos disponibles para llevarla a cabo” (MES 2006:4)

Las ayudas pedagógicas que reciben los estudiantes pueden ser tanto presenciales, como a través de los medios tecnológicos, adecuadas a las posibilidades de cada estudiante y de cada territorio, a partir de las necesidades educativas individuales de cada uno.

El trabajo educativo en estas condiciones adquiere una peculiar complejidad, por dos razones fundamentales:

a) Las enormes diferencias individuales de los estudiantes.- Pueden coincidir en un mismo grupo jóvenes casi adolescentes aún, otros que están finalizando la edad juvenil, personas que se encuentran en plena adultez y algunos cercanos a la tercera edad; estas personas presentan situaciones personales, familiares y laborales muy diferentes y en gran número complejas que les impidieron realizar estudios superiores en la educación presencial; todo ello acentúa las diferencias de las características psicológicas individuales y la necesidad de una atención pedagógica más personalizada.

b) Poca relación directa profesor-alumno.- Los encuentros presenciales en cada semestre son mínimos, por lo que los profesores que imparten las asignaturas (y los mismos alumnos por las características mencionadas) disponen de poco espacio de relación que permita una influencia directa del docente para la formación de los valores que requiere cada profesión.

Las ayudas pedagógicas mediadas por los recursos tecnológicos deben estar dirigidas, no sólo a la asimilación del contenido, sino a la formación de su personalidad en general y a la formación de los valores de la profesión en particular.

En esta modalidad aparece la figura del tutor para brindar ayudas pedagógicas directas y en la orientación y apoyo en el uso de las tecnologías de forma que contribuyan al trabajo educativo; pero el trabajo del tutor, no obstante su gran importancia, no puede sustituir la influencia de cada uno de los docentes, quienes están urgidos a aplicar métodos acordes con las condiciones y posibilidades de la semipresencialidad.

Al exponer los fundamentos de la semipresencialidad el Ministerio de Educación Superior deja bien claro la necesidad de integrar las influencias educativas para la formación del futuro profesional, precisando: “De tal modo, la concepción de semipresencialidad que se presenta supone la articulación de ayudas pedagógicas de ambos tipos, tanto presenciales como *mediadas* por los recursos tecnológicos, en una estrategia educativa integrada que puede adecuarse a las reales posibilidades de la población destinataria de la formación, propiciando un enfoque más individualizado de esa relación, a partir de las necesidades educativas individuales de cada estudiante”.(Ibíd.)

Una característica de la modalidad semipresencial, es que el estudiante debe ser capaz de asumir de modo activo su propio proceso de formación integral. Es necesario lograr su independencia cognoscitiva, lo cual constituye un imperativo del mundo actual; pues el volumen de información, los descubrimientos científicos y su inmediata aplicación práctica, requieren que el profesional sepa orientarse y gestionar su propio conocimiento y participar activamente en la formación de su personalidad.

Otra característica es la flexibilidad, pues el modelo se adapta al ritmo de aprovechamiento del estudiante, a las distintas situaciones laborales y a las condiciones del territorio, según sea el tipo de curso.

Es un proceso estructurado, los planes de estudio de las carreras se estructuran en semestres de cuatro asignaturas, es decir que en cada año lectivo, un estudiante que avance a ritmo normal, debe vencer ocho asignaturas y culminar la carrera en seis años. En ningún momento esto implica forzar al estudiante a avanzar a un ritmo que sus condiciones reales no le permiten. “Lo verdaderamente importante es que progrese; que no cause baja; que trabaje durante todo el semestre por aprobar todas las asignaturas que matriculó (no importa que sea una, o dos) y que al final, si lo logra, se sienta estimulado con el reconocimiento de sus profesores y su tutor por el esfuerzo realizado.” (Op. cit., 8)

La estructuración hacia lo interno de las asignaturas, consiste en lograr un ordenamiento de los contenidos que favorezcan el aprendizaje, siguiendo una lógica de integración temática.

En el modelo semipresencial se proporcionan al estudiante ayudas pedagógicas presenciales, estas ayudas presenciales persiguen que los estudiantes se sientan apoyados en sus estudios y evitar así que se desalienten y fracasen en su empeño. Se diferencian de las actividades presenciales de los cursos regulares diurnos desde el punto de vista cualitativo, pues el proceso de aprendizaje se centra en el estudiante y el profesor no dispone del tiempo que dispone un profesor en la modalidad presencial.

Tanto para el profesor, como para el estudiante, la asimilación de este modelo se dificulta por la influencia del modelo presencial en el que se formaron unos y otros. El estudiante pretende que el profesor le imparta todo el contenido y este tiende a satisfacer esa demanda del estudiante.

Por el volumen de los contenidos y las escasas actividades presenciales, el profesor no dispone de tiempo para impartir los contenidos; por lo que el estudiante tiene que jugar un papel más protagónico en el cumplimiento de las tareas, en la búsqueda de información, en el trabajo investigativo, en la reflexión sobre su propio proceso de aprendizaje y actuar en consecuencia, ser capaz de transferir el conocimiento a nuevas situaciones, en resumen aprender a aprender. Se requiere de la responsabilidad ante las tareas docentes, pues sin responsabilidad, el trabajo independiente no se cumple o se cumple formalmente, lo que impide alcanzar los objetivos que el mismo persigue y dificulta la efectividad de las ayudas pedagógicas presenciales. Estas son: ***la clase encuentro, la consulta y la tutoría.***

Se puntualiza por los documentos normativos del MES la misión instructiva más importante de la clase encuentro que es desarrollar la independencia cognoscitiva, la capacidad de aprender por sí mismos, pero no hace ninguna referencia explícita a la formación de valores y al aspecto educativo en general que indudablemente tiene este tipo de ayuda; dejando dicho aspecto exclusivamente a la tutoría.

La consulta, pueden realizarse de forma individual o colectiva y permite que el estudiante tenga la posibilidad de aclarar las dudas y comprender mejor los contenidos estudiados. No se da la misma prioridad, por parte de profesores y estudiantes, a la consulta que a la clase encuentro, convirtiéndose generalmente en una clase al estilo de la modalidad presencial.

En cuanto a la tutoría, “se concibe como un proceso de transformación y desarrollo educativo centrado en el autoaprendizaje, que se concreta mediante la atención personalizada y sistemática del tutor a un estudiante o a un grupo muy reducido de ellos, para que sean capaces de dominar los recursos de su formación, se apropien de un sistema de saberes y valores que determinan la posición vital activa y creativa en su desempeño profesional, personal y social. Integra el sistema de influencias educativas de los distintos ámbitos de la formación del estudiante, promoviendo su crecimiento personal y el desarrollo de su autodeterminación; el tutor acompaña al mismo durante toda la carrera, brindándole el apoyo necesario para la toma de decisiones ante los problemas, desde una acción personalizada. Juega un papel clave en la formación integral, así como en la retención y la disminución de la matrícula pasiva” (Op. cit., 9)

La tutoría es el espacio concebido en esta modalidad para el trabajo educativo, definiéndose con claridad los objetivos generales a alcanzar por el mismo. El tutor en la modalidad semipresencial difiere del tutor que conocemos tradicionalmente y esta función es desempeñada por un profesor que, debe contar con conocimientos



pedagógicos relativamente amplios, pero que en la mayoría de los casos procede de otras profesiones del territorio, por lo que necesita capacitarse en todos los aspectos relacionados con la formación axiológica del profesional que requiere nuestro país.

A juicio de esta autora, se requiere precisar las posibilidades que brindan la clase encuentro y la consulta, para la formación integral del estudiante, no limitando su papel al aspecto instructivo como se hace en la definición actual, pues en ellas se propician la utilización de las técnicas de trabajo grupal, con grandes potencialidades para la formación de valores y que en el caso de las tutorías se hacen prácticamente imposibles por lo limitado de estudiantes que atiende cada tutor. Esta precisión se hará atendiendo a cada componente didáctico que interviene en el proceso educativo.

En el contexto de la universalización, el proceso docente educativo se define como el “proceso formativo escolar que de modo más sistémico se dirige a la formación social de las nuevas generaciones y en él, el estudiante se instruye, desarrolla y educa”. (Álvarez, C. M., /sa/, 21) Según la definición anterior el proceso docente educativo, como parte del proceso formativo en general, posee al igual que éste, las dimensiones y funciones instructiva, desarrolladora y educativa, a través de las cuales es posible satisfacer el encargo social. El objetivo refleja el encargo que la sociedad le plantea a la educación institucionalizada, constituyendo el elemento orientador de todo acto didáctico y la modelación del resultado esperado, sin desconocer el proceso para llegar a este. “Los objetivos se deben enunciar en función del alumno, de lo que este debe ser capaz de lograr en términos de aprendizaje, de sus formas de pensar y de sentir y de la formación de acciones valorativas. Sus elementos constitutivos son: las habilidades a lograr, los conocimientos, las acciones valorativas y las condiciones en que ocurra la apropiación”, elementos imprescindibles para el éxito del proceso formativo. (Zilberstein, J.; Portela, R.; Mcpherson, M., 1999; 11)

La intervención de los estudiantes en la formulación y aprobación de los objetivos desempeña un papel fundamental para el desarrollo moral de estos, permitiendo alcanzar logros, no solo en el plano cognitivo, sino de carácter formativo en su formación como profesionales. “El profesor debe prever durante el proceso de enseñanza-aprendizaje que los objetivos formulados sean comprensibles a los estudiantes, que estimulen su autodesarrollo, sus motivos e intereses, lo que es factible cuando se vinculan a la actividad profesional. También deben ser alcanzables y evaluables, en este caso, no sólo por el docente sino fundamentalmente por el propio alumno, lo que le permitirá la retroalimentación necesaria”. (Castellanos, A. V....et al., 2003; 131)

“El contenido responde a las preguntas, qué es lo que deberá aprender el alumno, qué aspectos deberán ser atendidos para su formación y qué exigencias deberán tenerse en cuenta para estimular su desarrollo. Como puede apreciarse, el contenido abarcará exigencias para la instrucción, la educación y el desarrollo”. (Silvestre, M., 2000; 46) Se concuerda con Zilberstein J. cuando plantea que el contenido está formado por “los conocimientos, habilidades, hábitos, métodos de las ciencias, normas de relación con el mundo y valores que responden a un medio socio-histórico concreto”. (Zilberstein, J., /sa/, 25) Al seleccionar los contenidos, en función de los objetivos a lograr, es importante vincular los mismos con la profesión y sus aspectos éticos. Trabajar de manera flexible, considerando la conveniencia de que los estudiantes puedan incluir nuevos temas vinculados a la profesión, en función de sus intereses, estimula la motivación hacia el estudio de la carrera y sus problemáticas tanto técnicas, como

científicas y éticas, desarrollando así su sentido de pertenencia y sensibilidad hacia la profesión. (Castellanos, A. V....et al., Op. cit., 2003; 133)

La tarea docente definida como “el objetivo que se le propone al estudiante en condiciones dadas, lo que significa, el problema, la situación, la búsqueda de información, acciones concretas a las cuales se debe enfrentar el estudiante y a las cuales debe dar soluciones”, permite en su ejecución, que sean trabajados los distintos indicadores que contribuyen al desarrollo de los valores. (Castellanos, A. V....et al., Op. cit., 134) “El profesor debe meditar profundamente acerca de la naturaleza de las tareas a desarrollar y los requisitos que deben cumplir para favorecer el desarrollo de valores en los estudiantes, lo cual requiere de una planificación consecuente, no obstante, debe prever la posibilidad de cambios, a partir de los criterios de los estudiantes, por lo que no debe presentarles las tareas como algo acabado, sino como una propuesta para promover su participación y compromiso con su cumplimiento”. (Ibid.)

La necesidad de fortalecer la formación humana en los estudiantes, exige de una cuidadosa selección y acertada utilización de los métodos a utilizar para desarrollar la labor educativa dirigida a la formación de valores, los que constituyen un poderoso instrumento para ejercer influencia sobre la conciencia, los sentimientos, las actitudes y conductas en el plano individual y grupal. Se coincide con Baxter E. cuando plantea que los métodos de educación constituyen “...las vías o procedimientos de influencias que los educadores utilizan para organizar pedagógicamente la vida de los escolares, con el objetivo de influir positivamente en el desarrollo de su personalidad en formación”. En correspondencia con la literatura pedagógica existen métodos educativos dirigidos a la conciencia, la actividad y la valoración. (Baxter, E., 2006; 10)

La utilización de métodos y técnicas participativas entendidas como “las vías, procedimientos y medios sistematizados de organización y desarrollo de la actividad del grupo de estudiantes, sobre la base de concepciones no tradicionales de la enseñanza, con el fin de lograr el aprovechamiento óptimo de sus posibilidades cognoscitivas y afectivas”, potencia el enriquecimiento de las relaciones interpersonales, facilitando el conocimiento mutuo y estimulando la cooperación. Una estructuración adecuada de estos métodos implica un doble rol por parte del profesor, convirtiéndose éste en facilitador del proceso y dirigiéndolo a la vez, de acuerdo con los objetivos instructivos y educativos previstos según el programa de la asignatura. (Castellanos, A. V.; Ojalvo, V.; Viñas, G., 1995; 72)

En la selección de los métodos a utilizar es preciso tener presente que estos permitan: trabajar los contenidos atendiendo a los objetivos a lograr, estimulen la reflexión e interacción en la ejecución de la tarea, la realización de las acciones a partir de las habilidades, intereses y necesidades de los estudiantes potenciando su zona de desarrollo próximo, faciliten la ejecución de la tarea, propicien el vencimiento de obstáculos, la relación entre individualidad responsable y responsabilidad colectiva, como exigencia de la tarea docente a realizar y el análisis crítico y autocrítico de las conductas no responsables, estimulando la necesidad de autoperfeccionamiento. (Castellanos, A. V....et al., Op. cit., 137)

El establecimiento de adecuados niveles de comunicación entre el profesor y los estudiantes, y éstos entre sí, a través del aprendizaje grupal constituye una vía fundamental para el desarrollo de una educación axiológica. La comunicación sistemática permite, además de transmitir los contenidos, conocer qué piensa el

estudiante sobre sí mismo, cuáles son sus cuestionamientos y qué problemas de carácter objetivo o subjetivo pueden estar afectando su desempeño. Una relación comunicativa basada en el diálogo abierto y flexible y apoyado en el respeto mutuo, propicia que el estudiante se sienta responsable de su propio proceso de formación.

El elevado nivel de independencia que exigen las condiciones de semipresencialidad en que se desarrolla la asignatura en la sede universitaria municipal, demanda de una estimulación sistemática al desarrollo y uso eficiente de estrategias de aprendizaje por los estudiantes. Se requiere de un aprendizaje estratégico, donde el estudiante sea capaz de proyectar y aplicar estrategias para asegurar un aprendizaje efectivo del contenido, apropiándose con mayor eficacia de los valores presentes en él.

La autora coincide con Castellanos D., Reinoso C. y García C. al definir las estrategias de aprendizaje como "...el conjunto de procesos, acciones y actividades que los/ las aprendices pueden desplegar intencionalmente para apoyar y mejorar su aprendizaje. Están pues conformadas por aquellos conocimientos, procedimientos que los/las estudiantes van dominando a lo largo de su actividad e historia escolar y que les permite enfrentar su aprendizaje de manera eficaz". Estas se clasifican en estrategias cognitivas, metacognitivas y de apoyo al aprendizaje. (Castellanos, D.; Reinoso, C.; García, C., 2002; 21)

Se considera que la utilización de métodos participativos, a través de los cuales se promueva el desarrollo de adecuadas estrategias de aprendizaje, contribuye al aprovechamiento de las posibilidades cognoscitivas y afectivas, propicia el enriquecimiento de las relaciones interpersonales y conduce a una mayor comprensión y asimilación del contenido, tanto en lo individual como grupal, beneficiando el proceso de formación de valores en las condiciones de semipresencialidad. Lo expresado propicia el desarrollo de la autoorganización, la independencia cognoscitiva y la comunicación interpersonal, favoreciendo la adopción de actitudes más responsables.

Una diversa gama de medios de enseñanza que van desde los más tradicionales, como la pizarra o un libro, hasta las técnicas más modernas de informatización hacen posible el desarrollo de la asignatura en la sede universitaria municipal. En soporte papel cada estudiante posee un texto básico, abarcador de los contenidos del programa y una guía de estudio, que contiene orientaciones imprescindibles para el estudio de los diferentes temas. El empleo de video conferencias, impartidas por especialistas en la asignatura a nivel nacional, garantiza el nivel de profundidad necesario en el estudio de cada tema. Las técnicas de información científica vinculadas al trabajo en la asignatura, permiten la elaboración y recopilación de nuevos materiales, facilitan el desarrollo de la investigación, el montaje en diapositivas y esquemas, lo que permite una mejor comprensión del contenido y una mayor motivación en las clases.

"La forma organizativa del trabajo docente es la estructuración de la actividad del profesor y de los estudiantes, con el fin de lograr de la manera más eficiente y eficaz el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes y programas de estudio". La clase, la consulta, la tutoría, la autopreparación de los estudiantes, el trabajo investigativo de los estudiantes y la práctica laboral, son las formas organizativas que intervienen en el proceso docente educativo en la sede universitaria municipal. (Resolución No.210, Vig. Septiembre 2007; 41)

“La clase es una de las formas organizativas del proceso docente educativo, que tiene como objetivos la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades y la formación de valores e intereses cognoscitivos y profesionales en los estudiantes, mediante la realización de actividades de carácter esencialmente académico. Las clases se clasifican sobre la base de los objetivos y sus tipos principales son: la conferencia, la clase práctica, el seminario, la clase encuentro, la práctica de laboratorio y el taller”. (Ibid. 42)

La clase encuentro es el tipo de clase que establece el programa de la asignatura para la impartición de los contenidos en la modalidad semipresencial. Esta forma organizativa “...tiene como objetivos, aclarar las dudas correspondientes a los contenidos y actividades previamente estudiados por los alumnos, debatir y ejercitar dichos contenidos y evaluar su cumplimiento, así como, explicar los aspectos esenciales del nuevo contenido y orientar con claridad y precisión el trabajo independiente que el estudiante debe realizar para alcanzar un adecuado dominio de los mismos”. (Ibid., 43)

La consulta es la forma organizativa del proceso docente educativo que tiene como objetivo fundamental “... que los estudiantes reciban orientación pedagógica y científico técnica mediante indicaciones, orientaciones, aclaraciones y respuestas de los profesores a las preguntas formuladas en relación con la autopreparación. Pueden realizarse de forma individual o colectiva, presencial o no presencial... y su frecuencia depende de las necesidades individuales y grupales de los estudiantes”. (Resolución No. 210, Op. cit., 49)

La realización sistemática de consultas individuales y grupales posibilita un mayor conocimiento del profesor acerca de los logros y deficiencias presentes en los estudiantes. El carácter de las preguntas formuladas por estos pone de manifiesto los conocimientos adquiridos durante el estudio independiente, el grado en que entienden y manejan el lenguaje de la asignatura, los aspectos a que prestaron mayor atención y los que no comprendieron durante el desarrollo de la clase encuentro y el nivel alcanzado en el dominio de adecuadas estrategias de aprendizaje que les permitan enfrentar el estudio de cada tema.

En la consulta el profesor puede dedicar más tiempo a los estudiantes que se prepararon mal o no lo hicieron, aplicando las estrategias necesarias en cada caso y reforzando la labor educativa a partir de las necesidades detectadas. Trabajar en cada consulta con vistas a fortalecer la motivación de los estudiantes y la actividad creativa, contribuye de manera decisiva a la formación de valores como la laboriosidad, la honestidad, la responsabilidad, imprescindibles para el buen desenvolvimiento de estos en la carrera.

“La tutoría es la forma organizativa que tiene como objetivo específico asesorar y guiar al estudiante durante sus estudios, para contribuir a su formación integral, realizando sistemáticamente acciones educativas personalizadas”. Constituye un proceso integrador de las influencias educativas que se establecen a partir de la asesoría académica e investigativa, los servicios especializados de orientación educativa al estudiante, el proceso de extensión universitaria a través del vínculo laboral, con el entorno sociofamiliar y las múltiples manifestaciones de la cultura en el territorio. (Ibid.)

La actividad de tutoría en el primer año de estudios constituye un importante espacio para estimular en los estudiantes el desarrollo y uso de adecuadas estrategias de aprendizaje que permitan, una comprensión profunda del contenido de la asignatura, la

regulación del proceso de aprendizaje sobre la base de la reflexión y el control de las acciones, el autocontrol emocional, el manejo del tiempo en cuanto a su organización o repartición y la creación de ambientes propicios para estudiar de acuerdo a las condiciones con que se cuenta y a las características individuales de cada estudiante. El seguimiento y apoyo del tutor al desarrollo de las estrategias mencionadas, posibilita un aprendizaje estratégico, condición indispensable para el logro de un aprendizaje autorregulado.

La autora considera que el establecimiento de un estrecho vínculo de trabajo entre el profesor, los tutores y los estudiantes del grupo, contribuye al fortalecimiento de la labor educativa desde la asignatura y en todas las demás actividades encaminadas a lograr la formación profesional de los estudiantes. El diseño y realización de actividades dirigidas a orientar al tutor, desde la preparación de la asignatura, en función de lograr el conocimiento por parte de éste, de los objetivos a vencer por cada estudiante, del sistema de conocimientos, habilidades y valores, del sistema de evaluación planificado, entre otros elementos, contribuye al éxito del proceso formativo en la asignatura.

La autopreparación constituye una vía fundamental para el aprendizaje de los contenidos que se orientan en las diferentes actividades presenciales, garantizando la realización del trabajo independiente de los estudiantes sin la presencia del profesor. “Tiene como objetivo el estudio de diferentes fuentes del conocimiento orientadas por el profesor, permitiéndole al estudiante prepararse para lograr un aprovechamiento adecuado en las distintas actividades docentes; así como, para realizar las diferentes evaluaciones previstas...”, tanto de forma individual como colectiva. (Resolución No. 210, Op. cit., 48)

Una adecuada interiorización de los contenidos de la asignatura por parte de los estudiantes durante el desarrollo de su autopreparación, contribuye de forma directa a la formación de valores y de elevados niveles de preparación político-ideológica. A través de esta forma organizativa, los estudiantes asimilan contenidos valorados socialmente como positivos, los que influyen de manera decisiva en la formación de la personalidad y en el desarrollo de actitudes responsables ante el estudio y la vida. Lo expresado resulta fundamental en la formación de futuros profesionales caracterizados por un elevado nivel de independencia personal, autoeducación y sentido de la responsabilidad.

El trabajo investigativo de los estudiantes tiene como propósito “... formar las habilidades propias del trabajo técnico y científico investigativo, mediante la práctica laboral y utilizando la metodología de la investigación científica en el proceso de formación profesional. Contribuye al desarrollo de la iniciativa, la independencia cognoscitiva y la creatividad en los estudiantes”. Además, propicia el desarrollo de habilidades para el uso eficiente y actualizado de las fuentes de información y de los métodos y técnicas de computación, en función de vincular los conocimientos que aporta la asignatura en la búsqueda de soluciones a los problemas de la vida cotidiana, la esfera laboral o de la futura profesión que se estudia. (Ibid., 46)

El desarrollo del trabajo investigativo extracurricular a través de la asignatura sienta las bases para la realización de futuras investigaciones relacionadas con problemáticas afines a las diferentes esferas de actuación del profesional, empleando como basamento científico el método dialéctico- materialista. Eleva la motivación de los estudiantes para desarrollar en años precedentes las investigaciones previstas en el plan de estudio de la

carrera y enriquece la participación en los grupos de trabajo científico estudiantiles y en los eventos científicos que desarrollan la sede universitaria municipal y la sede central.

El desarrollo de una acertada orientación por parte del profesor, en la que se le preste atención a los objetivos propuestos para la formación del profesional y en la que se integren los componentes académico, investigativo y laboral, contribuye al éxito de la actividad investigativa del estudiante. Prepararlo para lograr una correcta búsqueda y selección de la información sobre la temática a investigar es un elemento a tener presente en la orientación, donde es preciso esclarecer cuáles son los objetivos a lograr en la investigación y la necesaria correspondencia de ésta con los propósitos del proyecto social que emprende el país y el municipio en particular.

“La práctica laboral es la forma organizativa que tiene por objetivos, “propiciar un adecuado dominio de los modos de actuación que caracterizan la actividad profesional y, a la vez, al desarrollo de los valores que aseguran la formación de un profesional integral, apto para su desempeño futuro en la sociedad”. Contribuye al desarrollo de la conciencia laboral, disciplina y responsabilidad en el trabajo, integrándose como un sistema a las actividades académicas e investigativas, de acuerdo con las particularidades de cada carrera. (Ibid. 45)

La evaluación como elemento regulador ofrece información sobre la calidad del proceso docente educativo, sobre la efectividad de sus componentes y las necesidades de ajustes y modificaciones. “Es orientadora, al docente y a los alumnos, indica que se ha logrado, que aún falta, pero además permite distinguir cómo seguir desarrollando el proceso hacia mejores resultados”. El desarrollo de un proceso docente educativo desarrollador implica la incorporación de un enfoque evaluativo formativo, dirigido no al resultado final sino a todo el proceso, donde resulta esencial la realización de un diagnóstico integral en el que se identifiquen los puntos de partida y potencialidades de cada estudiante. (Ginoris, O.; Addine, F.; Turcaz, J., 2006; 43)

“Uno de los efectos más relevantes de la evaluación sobre el aprendizaje, se refiere a su contribución en la formación de cualidades en los estudiantes como la autonomía, la reflexión, la responsabilidad ante sus decisiones, la crítica, que forman parte de los objetivos de la enseñanza universitaria. Para el logro de los mismos la evaluación debe devenir en momento de aprendizaje, fundamentalmente cuando se comparte, entre profesores y estudiantes, las metas, los procedimientos y los criterios de evaluación”. (González, M., /sa/; 78)

La autora coincide con González M. cuando expresa que para que la evaluación realmente contribuya a la formación de las cualidades de la personalidad mencionadas, es necesario: “clarificar, compartir o negociar las metas con el profesor, intercambiar y comprender las intenciones y los criterios de evaluación propuestos por los profesores o generados y discutidos por el grupo y cada estudiante”. (Ibid.) Lo anterior, implica que a diferencia de lo que ocurre en la enseñanza tradicional, la evaluación no puede constituir un factor de amenaza o temor para el estudiante, sino una actividad cuyos objetivos son comprendidos y aceptados por este, estimulando la adopción de posturas responsables ante su formación profesional y su autoperfeccionamiento. (Castellanos, A. V....et al., Op. cit., 139)

Desarrollar en los estudiantes una actitud responsable ante el estudio, laboriosa, honesta, solidaria, con un profundo espíritu crítico y autocrítico, asociado a la capacidad de

autoevaluación de los logros y dificultades presentes, constituye uno de los retos más importantes que enfrenta cada profesor.

**La justicia como valor moral dentro del sistema de valores de los profesionales.  
Una experiencia en la carrera de Licenciatura en Derecho de la SUM Colón.**

El tratamiento al valor justicia, parte de su reconocimiento como valor moral. En este sentido varios son los autores que abordan la problemática. Por sus características la moral permite unificar al hombre con la totalidad social. La moral se constituye en el núcleo de la espiritualidad del hombre y por ende, ejerce su influencia en la medida en que penetra en todas las formas fundamentales de su actividad. De ahí su importancia. En ese mismo sentido, los valores morales por su condición de reguladores de la conducta de los individuos ocupan un lugar especial como integradores a nivel social y en las escalas de valores de cada individuo, por cuanto conforman el contenido movilizador de otros valores, al estar presentes en la premisa, el fundamento y la finalidad de todo acto de conducta humana, en cualquier esfera de la vida.

Al respecto también se pronuncia la autora Nancy Chacón. La misma considera que “el valor moral expresa la significación social positiva, buena, en contraposición al mal, de un fenómeno, hecho, acto de conducta, en forma de principio, norma o representación del bien, lo justo, el deber... con un carácter valorativo y normativo en el ámbito de la conciencia, que regula y orienta la actitud de los individuos hacia la reafirmación del progreso moral, el crecimiento del humanismo y el perfeccionamiento humano”. (Chacón Arteaga: 1999: 1)

La formación de valores morales representa una necesidad para todas las sociedades y en la sociedad cubana ha estado presente a través de la historia. Cintio Vitier, en su obra “Ese Sol del Mundo Moral” incursiona por la historia cubana y desnuda su esencia ética. “El rechazo del criterio escolástico de autoridad, en efecto, -plantea- caballo de batalla en el plano filosófico y docente, ocultaba una raíz moral en aquellos hombres – señaladamente Caballero, Varela y Luz- que al no querer someterse a ningún señorío intelectual, estaban echando las bases en su enseñanza para la rebeldía frente al señorío político y no se proyectaban como señores sino como servidores de la comunidad. Esta es la dimensión que Martí percibe y subraya, ligándola a una teluricidad inspiradora, a una autoctonía espiritual que se define como “dote de la tierra” (Vitier, C., 1995: 15)

Varela consolidó la labor pedagógica iniciada por Caballero y desde 1821 profesó lo que llamara “cátedra de la libertad, de los derechos del hombre”, refiriéndose a la Cátedra de Constitución del Seminario de San Carlos “con proyecciones éticas y políticas de indudable trascendencia”. (Ídem: 18) Su seguidor José de la Luz y Caballero asumió la educación moral de su clase como valladar contra el mal ético que representaba la esclavitud, concibiendo la enseñanza como formación humana.

Con Céspedes en La Demajagua “la raíz ética se revela (...) en la práctica, inseparable del hecho revolucionario cubano”. (Ídem: 39) Solo una muy profunda convicción moral pudo permitirle a este hombre preferir ver a su hijo fusilado, antes que claudicar ante la arrogancia española, actitud que lo consagró como “el padre de todos los cubanos que han muerto por la Revolución”. (Ídem: 44)

Esas semillas de moralidad son las que germinan en acciones tales como la Protesta de Baraguá y la magistral organización y dirección de la Guerra Necesaria lograda por José

Martí a través del Partido Revolucionario Cubano. “Todo el ideario político martiano (...) es esencialmente ético, inseparable de su conducta y de su ejemplo, autenticado por la “agonía” de sus últimos años y por su muerte “. (Ídem: 92) La impronta martiana fue el sol que iluminó a quienes lucharon por la honradez, el honor y el patriotismo en medio de la corrupción política y administrativa de la neocolonia.

Figuras como Varona, Sanguily, Mella, Villena, Guiteras y otros descollaron por su moral trayectoria, hasta que en 1953 para no dejar morir al Apóstol en el año de su Centenario, se producía un hecho de profunda raíz ética, el Asalto al Cuartel Moncada, antorcha que iluminó la lucha por la justicia social. Siguiendo este hermoso camino, en el temprano marzo de 1959, el líder de la Revolución Cubana, Comandante en Jefe Fidel Castro planteaba la necesidad de "sembrar profesionales capaces (...) profesionales idealistas, no profesionales reaccionarios, ni profesionales incompetentes, ni profesionales que vengan a estudiar a la Universidad para ponerse después al servicio de los intereses creados". (Castro Ruz, 1983: 298-299)

También en el ámbito internacional, varios autores se han referido a la temática. Vasco Montoya, por ejemplo, propone que “los valores morales son aquellos que ordenan los juicios sobre la vida moral y las acciones que se devienen de estos juicios” (Vasco Montoya, 1996:66) Considera esta autora, que el valor moral transita por el espacio estrecho de difícil equilibrio entre la actividad reflexiva y consciente de la persona con arreglo a criterios morales argumentables y se ubica en una cultura, en un momento personal e histórico definido que la interpela y exige tomar posiciones en su vida personal y social. Además, propone como criterio para fundamentar el valor moral el concepto kantiano de “dignidad”. Esta dignidad - continúa la autora- “implica que cada persona y toda persona, por tener un valor interno, está por encima de todo precio” (ídem: 67) con lo cual quiere significar que cuando un valor moral forma parte de la subjetividad de la persona, necesariamente se debe tener una actitud en consecuencia con las otras personas. O sea, si la justicia y el respeto están en la base de la dignidad humana entonces las conductas y actitudes de los hombres tienden a ser justas y respetuosas ante los demás.

Otro autor que se proyecta en este sentido, Juan Manuel Cobo Suero, plantea que “un valor moral es una realidad de la persona generada en ella a través de un proceso psicológico en cuyos pasos participa activamente su sentido ético, en la cual el sujeto habiendo captado o experimentado alguna realidad de la vida ética (los principios, los valores, las actitudes, los hábitos éticos, la conciencia moral, las decisiones libremente tomadas...) como un bien para él mismo, para otros o para el ser humano en general, estima esa realidad como importante, se siente atraído por ella y normalmente la desea, de tal forma que esa realidad pasa: -a formar parte de su personalidad moral, -a ser un componente de su modelo de autoidentificación ética, -a servir como signo de la personalidad e identidad morales de la persona ante los demás” (Cobo, 1993: 183).

De alguna manera este estudio nos indica que lo moral se identifica ante todo con la implicación humana que tienen las conductas, decisiones y concepciones que sobre sí tienen los hombres para sí, otros hombres y la sociedad en su conjunto.

Dentro del sistema de valores morales que tipifican al hombre, se encuentra el valor justicia como un valor moral supremo que determina una actuación personal en la vida y que se manifiesta en las múltiples interacciones del individuo en su actividad social. Teniendo una idea general acerca de los valores morales dentro de los que se ubica al



valor justicia resulta necesario entrar en la definición de este, teniendo en cuenta que ha tenido diferentes líneas de definición, como religiosa, jurídica, entre otras.

Para ello se precisa acudir al tronco del Sistema de Derecho Romano Francés, el Derecho Romano de donde parten las raíces de la mayoría de las instituciones cubanas en esta materia. Como expresa el Doctor Julio Fernández Bulté “se le achaca a Celso en un párrafo conservado del Digesto, la definición de iustitia (justicia) es el “arte de lo bueno y de lo equitativo” (Fernández Bulté J., 2002:11 ) También menciona a Ulpiano que al identificar la jurisprudencia lo hacía como la “ciencia de lo justo y de lo injusto”, se dice en el mismo texto que Ulpiano llegó a definir la Justicia como “la voluntad constante y perpetua de dar a cada uno el derecho que le pertenece”. (Ídem: 11).

Era dado en los jurisconsultos romanos el emplear el término equidad (aequitas) a la hora de hablar de justicia y lo hacían a partir de expresar la noción de igualdad, pero los llevaba a calificar como justas las normas que se ajustaban a la finalidad de dar a cada cual lo suyo, en el nombre de la equidad se atemperaban las normas jurídicas a la realidad cambiante.

No es la intención de la investigadora hacer un análisis histórico del concepto del valor porque este ha tenido en la historia diferentes acepciones, nos acogemos a la definición ofrecida por Acosta Morales, que considera que conceptualizar a la justicia como valor, exige tener en cuenta su carácter complejo, movible, dinámico, concreto, multidimensional y siempre situado históricamente. De esta forma la justicia presente en todos los planos objetivo, subjetivo e instituido, se vincula al máximo históricamente posible de libertad, equidad e igualdad (económica, política, sociocultural), imparcialidad en el trato con el otro, equilibrio entre los deberes y derechos propios y los ajenos, entre lo individual y lo social, de respeto a la diferencia, tolerancia y solidaridad con lo diverso”. (Acosta, 2007: 13).

Esta autora presenta en su estudio una conceptualización de la justicia como valor, para cada dimensión o plano de análisis. Este resultado se centrará en la definición que se presenta para el plano subjetivo de manifestación del valor la cual queda enunciada como “la significación social de modos de actuación catalogables por el sujeto como libres, equitativos, iguales, imparciales, equilibrados, tolerantes y solidarios, acorde a su visión, necesidades e intereses. (Ídem: 15)

Dentro de la actividad educativa, para la que se realiza este estudio se va a considerar, entonces, que la justicia como valor manifiesta la significación positiva que posee para el sujeto el modo de actuar con imparcialidad y rectitud, crítico y autocrítico, con equidad, teniendo un sentido de la igualdad, defendiendo los deberes y derechos personales y grupales como necesidad interna, por lo que contribuye a la regulación de su conducta. Esta conceptualización se operacionaliza y presenta en el segundo capítulo.

El tratamiento a la justicia en el sistema de valores del profesional jurídico, reviste una importancia vital si se tiene en cuenta la máxima expresada por el insigne maestro José de la Luz y Caballero, “Antes quisiera, no digo yo que se desplomaran las instituciones de los hombres- reyes y emperadores, los astros mismos del firmamento, que ver caer del pecho humano el sentimiento de justicia, ese sol del mundo moral.” (Vitier, 2004: 34)

Tampoco se puede pasar por alto, en el plano instituido, lo estipulado en la Constitución de la República, la Ley suprema, que en su artículo 1 define a Cuba como un “Estado socialista, de trabajadores, independiente y soberano, organizado con todos y para el bien de todos, como república unitaria y democrática para el disfrute de la libertad política, la justicia social, el bienestar individual y colectivo y la solidaridad humana”. (G.O.2003: 15)

Desde el momento mismo que en nuestra sociedad se lucha en esencia por eliminar la explotación del hombre por el hombre y lograr la igualdad social se da los primeros pasos hacia la justicia social y la consecución de hombres con actuaciones justas ante las diferentes situaciones que se les presentan, sin importar su bienestar personal, esa es la máxima aspiración y si se habla de profesionales que en su desempeño tendrán el destino de otros hombres e instituciones, que juzgarán conductas de otros, que reconocerán o negarán derechos a los demás, pues entonces sí que a esos hombres les es imprescindible llevar como condición un amplio sentimiento de justicia y esos hombres son precisamente los profesionales del Derecho.

En la Sede Universitaria Municipal, se considera el Proyecto Educativo como el instrumento que contempla los objetivos a alcanzar en un año, al definir los contenidos, las habilidades y modos de actuación a formar. Además de identificar a los factores implicados, establece las funciones y los vínculos que lo unen al colectivo pedagógico y dentro de él al tutor. Conociendo qué se quiere alcanzar se debe diagnosticar con ayuda del claustro docente que trabaja en el año al estudiante y poder determinar donde están las principales insuficiencias o suficiencias para poder alcanzar esos objetivos.

El diagnóstico es un ejercicio permanente que permite validar el criterio que tiene el claustro pedagógico del Año sobre las posibilidades del estudiante y sus aspiraciones, las que se plasman en el Proyecto de vida. Al respecto Batista escribió que “en el proceso de formación de la personalidad que se desarrolla en el contexto educativo; el proyecto de vida posibilita conjugar la identidad personal y social de la personalidad en las perspectivas de su dinámica temporal y de sus posibilidades de desarrollo futuro, que el mismo tiene para lograrlo, definiendo la relación del individuo hacia el mundo y hacia sí mismo, que es su razón de ser, en el contexto y tipo de sociedad en que vive”.(Batista, N.; 2006: 28)

Para lograr un Proyecto de vida objetivo es muy importante la preparación del tutor, según los lineamientos previstos en la Resolución Ministerial 106, artículo 49.

La evaluación de los objetivos logrados respecto a las metas del Proyecto Educativo del año, más lo que va alcanzando a partir del Proyecto de vida permite que el colectivo pedagógico pueda evaluar sistemáticamente los resultados del alumno y éste pueda autoevaluarse. Ese resultado debe discutirse colectivamente en los Análisis del Proceso Docente Educativo mensuales, incorporando así las potencialidades educativas del grupo de alumnos matriculados en esas asignaturas, además de reafirmar la certeza del diagnóstico que se realizó sistemáticamente. Los resultados evaluativos se registran y permiten un seguimiento efectivo de la labor que realizan el claustro y el tutor.

Lo descrito hasta este punto es posible lograrlo en cualquier Sede Universitaria, aún cuando se reconoce que no es fácil, pues lleva un alto grado de compromiso, dedicación, capacitación y lo más difícil que es la sistematicidad.

Modelar los valores, las capacidades y la conducta, sólo se puede lograr si en la carrera se concibe un proyecto docente educativo capaz de sensibilizar a los implicados en el compromiso con el cambio, tanto el estudiante como el profesor, este último ha de estar consciente de la necesidad de modificar su práctica pedagógica en la medida de las exigencias.

El compromiso con el cambio en el caso del estudiante requiere que éste conozca los resultados del diagnóstico e interiorice la necesidad de trabajar en los valores propios que identifican a un cubano en general y a un profesional en particular, en este caso específico a un profesional del Derecho, para poder superarse e influir en los de sus compañeros. Considerada la formación de valores como una actividad social, como actividad conjunta en la que prime la relación de cooperación, la función fundamental del profesor ha de ser la de orientarlo y guiarlo con el fin de potenciar sus posibilidades.

Analizando la segunda idea rectora del proceso formativo en las universidades, o sea la vinculación del estudio con el trabajo surge la interrogante de cómo lograr esa vinculación en condiciones de las Sedes Universitarias, si la mayoría del alumnado de la carrera no tiene vínculo relacionado con el quehacer jurídico. El resultado de investigaciones consultadas arroja que un amplio por ciento de los egresados no se encuentra preparado para enfrentar un puesto de trabajo con la preparación recibida en las aulas. Se hace necesario atender entonces a la actividad investigativa-laboral para insertar el camino hacia la formación de valores con el vínculo con las entidades laborales y la solución de casos prácticos orientados desde las asignaturas.

Es muy importante el vínculo que se logra entre la SUM y las entidades del territorio que responden a las carreras, allí se puede constatar la realización del Componente Laboral e Investigativo en cada año de la carrera, las actividades a realizar, los profesionales que atenderán a los estudiantes, los problemas científicos a resolver por estos últimos y hasta el posible empleo de los estudiantes como parte del colectivo laboral de la entidad, con la consecuente dosis de responsabilidad en la formación general dirigida por la carrera. Todo lo anterior se recoge en los Convenios de Trabajo entre las dos instituciones. Estos Convenios los elaboran los Jefes de Carreras como especialistas y se firman por los directivos de las entidades. La concepción de la Disciplina principal integradora para el uso de la carrera debe ser un punto de partida importante. Para el éxito de esta segunda idea rectora, tiene que emplearse a fondo la figura del tutor, que se convierte en el vínculo entre el centro laboral y la Sede Universitaria.

El trabajo pedagógico para formar juristas justos, en este estudio, está dirigido fundamentalmente al plano subjetivo, por la intención ante todo de formar en los jóvenes estudiantes, la capacidad de valorar de manera adecuada la realidad y de que estos valores lleguen a formar parte de los patrones que orientan su conducta.

Aunque la incidencia fundamental del presente trabajo es en el plano subjetivo de los valores, no se desconoce el hecho de que la sociedad se organiza y funciona a través de un sistema de valores reconocidos oficialmente, o sea el reconocimiento más generalizado a escala social de donde emanan la ideología oficial, la política interna y externa, el derecho, la educación formal, etc., donde la justicia social como atributo personal de los cubanos constituye norma rectora.

Es importante a la hora de pensar en formar valores en la carrera de Derecho, que se tenga en cuenta las exigencias del modelo del profesional que se quiere formar en lo relacionado con el aspecto educativo y que aparece en el Plan de estudios. En el mismo se recoge que al concluir sus estudios, los egresados deben ser capaces de:

- Ejercer su carrera con una clara perspectiva política y ética, que le conduzca a poner todos sus conocimientos en función del respeto irrestricto a la legalidad y la supremacía constitucional, con impoluta conducta ética en general y profesional en particular; con la decisión de servir sobre todo, a los intereses y proyectos del pueblo y de su alternativa socialista, convencido científicamente de que el derrumbe del llamado "socialismo real" ha sido sólo la quiebra de un falso modelo socialista y que en su lugar debemos construir nuestra alternativa de independencia nacional y justicia social y en, consecuencia, debidamente pertrechado de los principios y técnicas en que descansa la defensa ineludible de la patria y la revolución.

Los programas de las diferentes asignaturas de la carrera de Derecho no asumen un tercer componente dentro del contenido a impartir: los valores, ni se trazan líneas pedagógicas para lograrlos y la Sedes Universitarias Municipales dado su funcionamiento, dentro del territorio donde se enclava y su pertinencia, vista como la posibilidad de la carrera de contribuir a los planes socioeconómicos del país y particularmente del municipio, al fortalecimiento de la identidad cultural, a formar integralmente a los profesionales y atender los ideales de justicia y equidad, posee herramientas para incluir la formación de valores como objetivo a lograr dentro del contenido, por el vínculo que puede establecerse con la sociedad, a través de las instituciones y organizaciones políticas y de masas y también con el trabajo del tutor y la familia, sin olvidar el centro de trabajo.

Una barrera dentro de la carrera para la formación de valores es el hecho de tener como grupo de estudio a estudiantes de varias generaciones que exige más del trabajo individualizado y por otra parte la poca frecuencia de encuentros entre el estudiante y el profesor. También aparece la ausencia de documentos que normen el trabajo del Colectivo de Año y la confección de los Proyectos Educativos, además de carecer el Plan de estudios y programas de disciplinas de la planificación coherente de formación de valores. Por otra parte constituye una fortaleza el hecho de contar dentro del claustro a personalidades del quehacer jurídico que se constituyen en paradigmas morales para sus estudiantes.

Teniendo en cuenta la magnitud y el alcance de los objetivos de la asignatura TGED y su correspondencia con los diferentes perfiles del valor justicia es posible a través del proceso enseñanza aprendizaje contribuir a su educación. Para la autora fue un reto insertar en ese proceso el problema que la realidad impone que es la formación de este valor. Dentro de los objetivos generales y de cada tema se debe incluir, entonces, la formación del valor justicia. Los contenidos, a pesar de tener una gran carga teórica deben vincularse con el contexto contemporáneo y aprovecharse para identificar y ayudar a formar valoraciones justas en los estudiantes. De igual modo, los métodos que se deben proponer para conseguir los objetivos deben estar muy bien concebidos por temas, para lograr la participación activa de cada estudiante y la contribución del grupo, es decir emplear mayormente métodos de trabajo grupal y de participación activa.

La evaluación es otro elemento importante en el proceso formativo. Tradicionalmente la evaluación se asume como un componente externo al propio proceso de aprendizaje,

donde predomina el criterio evaluativo del profesor y se ofrece poco espacio a la autoevaluación y a la coevaluación. Para concretar el propósito de formación se imponen también transformaciones curriculares en la evaluación.

La autora por la experiencia de trabajo con la asignatura TGED, es de la opinión que la misma adquiere connotación especial para el tratamiento axiológico del valor justicia, porque aborda las bases y fundamentos de todas las ramas del Derecho que se imparten, es donde el estudiante comienza a tener las primeras nociones técnicas en cuanto a la formación y desarrollo del Estado y del Derecho, se vincula profundamente la teoría con el contexto político, económico y social en que se desarrollan tanto el Estado como el Derecho. Pertenece a la Disciplina Fundamentos Teóricos, Constitucionales y Administrativos, y en ella se expresa un ordenamiento lógico en cuanto al surgimiento del Estado y del Derecho y todo el desarrollo de estos fenómenos y por su carácter generalizador y universal es la primera asignatura de esta disciplina que se imparte.

Tiene una significación especial en la formación científica, cultural, política e ideológica de los futuros egresados de la Educación Superior, al aportar las herramientas teóricas necesarias que permitan hacer un profundo análisis de la realidad contemporánea, y ayuda a comprender el papel y la importancia de las tradiciones, costumbres, idiosincrasia, valores e historia de nuestro pueblo.

La asignatura TGED es considerada una asignatura básica dentro del plan de estudios de la carrera partiendo de la clasificación ofrecida por el pedagogo cubano Dr. Carlos Álvarez de Zayas, (Zayas; 1999: 7). En el programa actual de la disciplina para la asignatura se ofrecen los componentes didácticos como sistema de la siguiente manera:

- Sistema de objetivos:

La asignatura persigue el objetivo central de constituir un sólido aparato teórico, de inducción y formación del pensamiento jurídico abstracto, que brinde al alumno nociones esenciales sobre la naturaleza, esencia, fines y funciones del Estado, especialmente en la contemporaneidad, a fin de que tengan un alto pensamiento científico sobre ello y sobre la factibilidad de la alternativa socialista.

Asimismo, debe abordar en el nivel técnico superior las principales nociones, categorías, principios y regularidades del fenómeno jurídico, la norma, el sistema normativo, el Derecho en su dimensión no solo normativa, sino también ideológica, técnica y científica a fin de no sólo constituir la base de estudios ulteriores de la carrera sino abrir un pensamiento crítico marxista capaz de penetrar la esencia del liberalismo contemporáneo y contribuir al perfeccionamiento de nuestro sistema político y nuestra legalidad.

Es necesario puntualizar la manera incorrecta en que todavía hoy se presentan en los programas de asignaturas la declaración de los objetivos, los cuales no se expresan en términos de acciones más generales, a partir de las funciones que desempeña la asignatura en la formación del perfil profesional de Licenciado en Derecho. Los objetivos se han de presentar en forma de tareas, gracias a las cuales se organiza el aprendizaje, y deben ser definidos en función de la acción a realizar por el estudiante, con el contenido a asimilar y en las condiciones en que se va a realizar dicha acción.

- Sistema de conocimientos que precisa la asignatura:

El Estado como ente de poder político, desentrañando su naturaleza, esencia, funciones y estructura, pero además, insertándolo como elemento cardinal dentro del macro sistema político de la sociedad contemporánea. En ese sentido, el análisis del Estado tiene que pasar por el dominio de las principales concepciones marxistas sobre su origen y su naturaleza hasta arribar a la clasificación marxista de una y otra cuestión.

El Derecho, como algo más que expresión normativa, realizando la crítica al normativismo y al positivismo jurídico, sino además, como fenómeno político, ideológico y axiológico. Ello supone el estudio no sólo del fenómeno jurídico, la norma y la relación jurídica, la aplicación, la interpretación y la realización del Derecho, sino también el análisis crítico de las teorías no marxistas sobre estos particulares, para fundamentar la visión materialista dialéctica de este elemento básico de la carrera.

También en este sentido hay que señalar que los contenidos no se estructuran dialécticamente, con un enfoque sistémico, interrelacionando todos sus componentes: conocimientos, habilidades y valores. Sólo se reconocen los conocimientos.

-Sistema de habilidades:

- Ser capaz de realizar una crítica científica de las teorías premarxistas y posteriores a Marx, sobre el origen, la naturaleza y esencia del Estado, y a partir de ello, lograr la explicación convincente de la visión marxista leninista del Estado, el poder político y el sistema político de la sociedad.
- A partir de ello, alcanzar una explicación crítica de la esencia, naturaleza, rasgos, funciones y mecanismos del Estado contemporáneo, especialmente evidenciando, su mutabilidad y dialéctica interior y, la factibilidad de la alternativa socialista, pase al fracaso del llamado “socialismo real”.
- Hacer semejante análisis crítico de las teorías y concepciones no marxistas sobre el origen y esencia del Derecho, para abordar una conceptualización materialista dialéctica que fluya convincentemente y constituya el fundamento de un riguroso pensamiento científico sobre el Derecho.
- Lograr desentrañar el sentido multívoco del Derecho, como fenómeno normativo, político, ideológico, cultural y, por todo ello, de hondo contenido axiológico, a partir del cual pueda emprenderse el análisis de las principales categorías del Derecho como norma y relación jurídica, sistema normativo, derechos subjetivos, realización, aplicación e interpretación del Derecho, así como su relación con la noción de la legalidad y legitimación.

A partir de esta proyección se confecciona el Programa analítico para la asignatura TGED por temas, aprobado por el Centro de Estudios Jurídicos de la Universidad de La Habana, que constituye documento rector para impartir esta asignatura en la modalidad de encuentros semipresenciales, donde se hace el desglose didáctico y se anexa a este informe de investigación. (Anexo 1) y que adolece de las mismas dificultades ya enunciadas y que se resumen del modo siguiente:

- Un inadecuado tratamiento a la unidad indivisible entre instrucción y educación en la formulación de los objetivos generales de la asignatura, estos se definen como objetivos instructivos y educativos.

- No se establecen los objetivos en forma de tareas con la acción a desarrollar por los estudiantes a partir del contenido a asimilar. En algunos casos se plantean según la habilidad a lograr, en términos como: clasificar, revelar, distinguir o caracterizar, y en otros, como reproducción del contenido, sin dejar establecido el momento en que deben cumplirse estos objetivos, y como cumplirlos.
- Los contenidos no se establecen con enfoque sistémico.
- No aparecen definidos el sistema de habilidades, el sistema de experiencias de la actividad creadora y los valores a formar desde la asignatura, se reconoce el posible trabajo axiológico hacia la ética.
- Un incorrecto tratamiento a la evaluación ya que no se hace referencia a la necesidad de atender a la unidad de lo instructivo y lo educativo a través de este componente. La asignatura culmina con un examen final escrito no presentándose ninguna orientación con respecto a esto, y en la mayoría de los casos los exámenes exigen la reproducción del contenido sin implicar situaciones valorativas por el estudiante.
- En las orientaciones metodológicas no se precisan las cuestiones siguientes: los métodos de enseñanza-aprendizaje a utilizar, la concepción de las tareas docentes y de la actividad investigativa, los medios a utilizar y la manera de emplearlos, el vínculo con la actividad laboral, la necesaria relación con la profesión, el papel de los tutores del grupo con relación a la enseñanza de la asignatura y elementos generales a tener presente en la preparación de cada clase encuentro y consulta.
- La bibliografía se presenta de manera general para la asignatura y no se aprecian indicaciones con respecto a la manera en que se utilizará en cada tema.

La asignatura propuesta para desarrollar esta experiencia investigativa, se imparte en el segundo año de la carrera. La misma ha de potenciar la formación en el estudiantes de los conocimientos y habilidades necesarios que le permitan tener un dominio de la evolución histórica de nuestra sociedad política y del Derecho en Cuba, desde la dominación colonial hasta el año 1976, y hacerlo según la contribución de toda la historia anterior del Estado y el Derecho y en concordancia con los fundamentos que debe poseer también sobre la economía de la sociedad capitalista y los de nuestra alternativa socialista; una clara comprensión del Derecho como sistema jurídico y de la necesidad de la observancia de la supremacía constitucional en todos los aspectos económicos, políticos y jurídicos de la sociedad. Esto supone el dominio del sistema de los órganos estatales, su proceso de formación, las formas de participación popular y la situación jurídica del individuo, así como la protección de los derechos fundamentales con un criterio ético y político correspondiente a nuestra alternativa socialista.

También ha de potenciar que argumenten las nociones sobre el derecho positivo y los principios científicos y doctrinales en la esfera de actuación civil, particularmente en lo atinente a Derecho Civil Parte General y Derecho de Obligaciones; iguales nociones básicas de la esfera de actuación penal, con especial dominio de la concepción científica del delito y la sanción y las correspondientes teorías de la responsabilidad penal y, en ambos casos tener iniciales habilidades prácticas para afrontar la solución de problemas básicos en dichas esferas de actuación. Haber alcanzado una expresión oral y escrita, dentro del lenguaje profesional, que le permita ya una adecuada comunicación

científica en forma de trabajos de cursos y otras manifestaciones académicas, esencialmente haber logrado una integración orgánica de los segmentos jurídicos estudiados con un discurso intelectual según una lógica jurídica básica.

Así mismo, constatar la eficacia de la norma jurídico constitucional en relación con la organización y el funcionamiento de los órganos estatales, en particular los representativos, administrativos, judiciales y fiscales; y la vinculación de los mismos con el individuo. Deben saber, en función de la indagación investigativa acopiar, seleccionar, valorar información e integrar conocimientos de las disciplinas de 1er y 2do año mediante un trabajo de curso.

Ante la situación diagnosticada, se enrumbo la investigación al diseño de una alternativa didáctica. Este resultado científico pedagógico, se asumió como “una opción de acción para buscar la solución a un problema y esa opción se concreta en la postulación de un conjunto de acciones ordenadas para lograr un fin determinado” (H. Jiménez, 2004). La autora coincide con Felicitó Barreras al ver que la alternativa como “estructura del conocimiento debe ser utilizada cuando existe ya una teoría que normalmente funciona en ese objeto de estudio, pero que, por algunas razones y en condiciones muy particulares no puede ser utilizada para la obtención de los objetivos planteados” (F. Barreras; 2004).

En este sentido la alternativa propuesta en esta investigación es una opción para perfeccionar el proceso formativo del valor justicia, la cual se estructuró para potenciar el carácter activo de los sujetos al no contar con un recurso que satisfaga las necesidades actuales y contribuya a orientar la transformación del proceso de enseñanza-aprendizaje. La alternativa tiene un enfoque didáctico porque está concebida como proceso que de forma sistematizada y coherente orienta una modificación de cada uno de los componentes didácticos en función de formar el valor justicia.

Tiene como sustento filosófico las ideas del materialismo dialéctico como fundamento científico, guía e instrumento que permite el estudio de los fenómenos educativos, en este caso del proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura TGED y las habilidades necesarias en la formación del valor justicia en particular y de la personalidad moral de un jurista en general en su relación con el mundo natural y social, desarrollar su conciencia crítica, favorecer la creatividad para ser protagonista de su momento histórico.

El sustento psicológico de la alternativa está en las concepciones de la escuela histórico cultural, en las ideas de Vigotsky y sus seguidores en la concepción del aprendizaje, la categoría de zona de desarrollo próximo, la dialéctica de lo interno y lo externo en el proceso de desarrollo psíquico que expresa que cada etapa del mismo se caracteriza por una situación social de desarrollo. A partir de este enfoque se traza el conocimiento por el estudiante de sus condiciones morales reales y la meta a alcanzar donde incide la voluntad de este.

Como sustento pedagógico tiene presente que los procesos de educación, aprendizaje y desarrollo se integran conformando una unidad dialéctica, que la educación es un proceso social complejo e histórico concreto en el que tiene lugar la transmisión y apropiación de la herencia cultural acumulada por el ser humano, que el aprendizaje es el mecanismo a través del cual el sujeto se apropia de los contenidos y las formas de la cultura que son transmitidos en la interrelación con otras personas, que a partir de la



adquisición de aprendizajes se crea el desarrollo, capaz de conducir a las personas más allá de los niveles alcanzados en un momento de su vida superando las metas ya logradas.

Desde el punto de vista didáctico parte del proceso de enseñanza-aprendizaje que instruye, educa y desarrolla sobre la base de un diagnóstico del nivel de logros y potencialidades en el desarrollo intelectual y afectivo, se estructura hacia la búsqueda activa del conocimiento por el alumno, la motivación y la necesidad de aprender, el desarrollo del pensamiento lógico y la creatividad, la interactividad y la comunicación entre los alumnos, la atención a las necesidades educativas especiales y el vínculo del contenido del aprendizaje con la práctica social.

En el diseño de la alternativa se comprende una caracterización general, un objetivo, la aplicación de un diagnóstico como punto de partida para la selección y organización de las actividades, los elementos didácticos y consideraciones metodológicas para su instrumentación.

La concepción teórica-metodológica necesaria para enfrentar la realidad del proceso de enseñanza aprendizaje en la universidad, se ha esbozado en documentos normativos del Ministerio de Educación Superior y en la obra de diversos investigadores. No obstante, no existe una teoría coherente y sistematizada de cómo debe proceder un profesor para tener en cuenta todos los factores que intervienen en dicho proceso a nivel microcurricular e integrarlos en un todo único para lograr el desarrollo de los alumnos, cuestión que se propone en la alternativa diseñada.

La alternativa didáctica que se presenta se basa en los avances teóricos actuales de las ciencias pedagógicas y psicológicas que han elaborado concepciones teóricas y metodológicas para la integración de los componentes y factores que intervienen en el proceso de educación y desarrollo de los alumnos, en la dirección del proceso de enseñanza aprendizaje. En la misma se aplican dimensiones conceptuales y metodológicas de las principales categorías didácticas, para profundizar en el criterio de la educación en valores. A partir de la formación del valor justicia se declaran las interacciones metodológicas de principios, conceptos y componentes.

Se asume el enfoque de la existencia de componentes personales o de naturaleza humana (alumno, profesor, tutor, centro de trabajo, comunidad y familia) y de naturaleza didáctica (objetivos, contenidos, métodos, medios, formas organizativas y evaluación) del proceso de enseñanza aprendizaje. A diferencia de enfoques tradicionalistas, se ven estos componentes en un sentido integrador, que rebasa el marco de una disciplina para considerar la influencia de factores, contextos, programas directores, proyectos y las relaciones interdisciplinarias, en la educación de los estudiantes.

Este sistema de principios teóricos está determinado por fundamentos científicos que se deben conocer y considerar al diseñar, ejecutar y evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje, para integrar los componentes, factores y contextos de actuación del estudiante, en función del desarrollo integral de su personalidad.

Los retos actuales de lograr una dirección científica del proceso de enseñanza aprendizaje para la formación integral de la personalidad, convierten al diagnóstico en el punto de partida para el desarrollo del currículum de la asignatura. Es un elemento

clave para diseñar las estrategias a seguir en función del logro de los objetivos propuestos. La acción de diagnosticar implica la determinación del estado real y potencial del proceso pedagógico en un momento dado de su desarrollo y sus resultados permiten su diseño, ejecución y evaluación de forma más objetiva. El diagnóstico, debe ser integral, es decir abarcar todos los procesos de desarrollo del alumno incluyendo las esferas cognoscitiva, valorativa- afectiva, y conductual.

La elaboración de la alternativa didáctica que se propone tuvo como principios básicos los siguientes:

- Unidad entre la instrucción, la educación y el desarrollo.
- La relación de la escuela con la vida.
- Unidad entre los aspectos cognitivos, afectivos y actitudinales.
- La relación entre lo individual y lo grupal.
- Diagnóstico del nivel de desarrollo del valor estudiado.
- La relación entre la comunicación y el desarrollo del estudiante.
- La relación entre los componentes internos del proceso.

Esos componentes son los elementos didácticos constitutivos de dicho proceso, los cuales se definen a partir del encargo que le hace la sociedad a la escuela. En su determinación se tuvo en cuenta que cumplieran las siguientes exigencias:

✚ Los objetivos se expresan en términos de acciones generales, a partir de las funciones que desempeña la asignatura en la formación del perfil profesional del jurista. Se presentan en forma de tareas, gracias a las cuales se organiza el aprendizaje, y deben ser definidos en función de la acción a realizar por el estudiante, con el contenido a asimilar y en las condiciones en que se va a realizar dicha acción.

✚ Los contenidos se estructuran dialécticamente, con un enfoque sistémico. Interrelacionando todos sus componentes: Conocimientos, habilidades y valores.

✚ En los métodos activos de enseñanza se prioriza la dinámica grupal y a los métodos participativos.

✚ Los medios de enseñanza se conciben como parte de un subsistema dentro del diseño metodológico de la asignatura.

✚ El sistema de evaluación tiene como elemento rector el trabajo activo y sistemático del alumno que se autoevalúa con el criterio del grupo y la realización de trabajos investigativos y solución de casos prácticos reales o ficticios.

Como forma organizativa del proceso de enseñanza aprendizaje, partiendo que se propone formar valores desde una asignatura se prevé a la clase encuentro como la forma fundamental de organizar la actividad del proceso de enseñanza aprendizaje, que debe garantizar el tránsito del estudiante por las fases de la asimilación del contenido de enseñanza. En la clase se promueve la participación activa de los estudiantes, el

razonamiento, la indagación, el debate y se inculcan valores, lo que constituye un gran reto para los profesores. En la propuesta se estimula la clase encuentro como forma para ejecutar todo el proceso, con la utilización de los turnos de consultas.

El estudio independiente constituye una forma de organización de la enseñanza que garantiza la autopreparación de los estudiantes para transitar por las fases del proceso de asimilación del contenido. La guía del profesor y la vinculación del estudio independiente con la actividad investigativa y laboral hacen que el alumno esté en mejores condiciones de lograr el dominio del contenido con mayor independencia y encaminar la personalidad que se quiere formar.

En consecuencia se estructuró la alternativa didáctica, la cual tiene un objetivo general, consta de una parte inicial de diagnóstico y a partir de ahí se determinan, como elementos constitutivos los diferentes componentes didácticos del proceso. De esta forma, como objetivo general de la alternativa se precisa: Contribuir a la formación del valor justicia en los estudiantes de la Derecho de la SUM Colón y sus elementos estructurales según los componentes didácticos del proceso así:

Sistema de objetivos:

- La asignatura persigue el objetivo central de permitir al alumno fundamentar las ideas esenciales sobre la naturaleza, esencia, fines y funciones del Estado, especialmente en la contemporaneidad, así mismo explicar la factibilidad de la alternativa socialista, e identificar los principales valores morales de esa sociedad, sobre todo del valor justicia, comparándolos con los que priman en los diferentes tipos de estados que se estudian.
- El estudiante debe también definir en el nivel técnico superior las principales nociones, categorías, principios y regularidades del fenómeno jurídico, la norma, el sistema normativo, el Derecho en su dimensión no solo normativa, sino también ideológica, técnica y científica y fundamentar los principales valores morales de los hombres que llegan a convertirse en norma jurídica, sobre todo en el socialismo y teniendo en cuenta sobre todo los paradigmas de actuación justas. Criticar con un criterio marxista la esencia del liberalismo contemporáneo y valorar el perfeccionamiento de nuestro sistema político y nuestra legalidad.

Sistema de conocimientos que precisa la asignatura:

- El Estado como ente de poder político, desentrañando su naturaleza, esencia, funciones y estructura, pero además, insertándolo como elemento cardinal dentro del macro sistema político de la sociedad contemporánea. En ese sentido, el análisis del Estado tiene que pasar por el dominio de las principales concepciones marxistas sobre su origen y su naturaleza hasta arribar a la clasificación marxista de una y otra cuestión. También los principales valores morales de cada tipo de Estado, sobre todo el valor justicia en toda su dimensión.
- El Derecho, como algo más que expresión normativa, realizando la crítica al normativismo y al positivismo jurídico, sino además, como fenómeno político, ideológico y axiológico, haciendo hincapié en los valores morales que se convierten en normas jurídicas en los diferentes sistemas de Derecho, sobre todo en el sentido de una valoración justa. Ello supone el estudio no sólo del fenómeno jurídico, la norma y la

relación jurídica, la aplicación, la interpretación y la realización del Derecho, sino también el análisis crítico de las teorías no marxistas sobre estos particulares, para fundamentar la visión materialista dialéctica de este elemento básico de la carrera.

Sistema de habilidades:

- Criticar científicamente las teorías premarxistas y posteriores a Marx, sobre el origen, la naturaleza y esencia del Estado, y a partir de ello, lograr explicar la visión marxista leninista del Estado, el poder político y el sistema político de la sociedad.
- Fundamentar la esencia, naturaleza, rasgos, funciones y mecanismos del Estado contemporáneo, especialmente evidenciando, su mutabilidad y dialéctica interior y demostrar la factibilidad de la alternativa socialista, pese al fracaso del llamado “socialismo real”.
- Criticar las teorías y concepciones no marxistas sobre el origen y esencia del Derecho, para interpretar la conceptualización materialista dialéctica que fluya convincentemente y constituya el fundamento de un riguroso pensamiento científico sobre el Derecho.
- Caracterizar el sentido multívoco del Derecho, como fenómeno normativo, político, ideológico, cultural y, por todo ello, de hondo contenido axiológico, a partir del cual pueda definir las principales categorías del Derecho como norma y relación jurídica, sistema normativo, derechos subjetivos, realización, aplicación e interpretación del Derecho, así argumentar su relación con la noción de la legalidad y legitimación.
- Valorar desde los parámetros de actuación justa las diferentes situaciones problemáticas que se desarrollan en el contenido de la asignatura.

Sistema de valores:

Los modos de actuación de cada estudiante de manera personalizada, acorde a los valores que se proyectan para el año, fundamentalmente evaluando modos de actuación justa.

Aunque el estudio que se presenta está en función de contribuir a formar el valor moral Justicia, los valores se forman y se manifiestan en sistema por lo que trabajando alguno se garantiza la consolidación de otros.

La asignatura se concibe sobre la base de que todo lo que conceptualiza el profesor en su orientación puede ser objeto de valoración por los estudiantes por considerarse un sujeto activo sumido en el proceso docente que persigue su transformación. Se sustituye el trabajo espontáneo en el propósito de formar valores por el trabajo consciente y sistemático de todo el colectivo que actúa sobre el estudiante.

Sistema de métodos:

- Teniendo en cuenta que la alternativa se aplica en una asignatura que trabaja contenidos mayormente teóricos, donde es necesaria la colaboración del grupo se incluye una combinación de métodos entre los que se destacan el problémico, el de elaboración conjunta y el investigativo.

Se aplicaran diferentes técnicas por temas para llegar a conformar conceptos, lograr la participación activa de todos, enriquecer las valoraciones con el criterio de otros, lograr la adecuada expresión oral y comunicación efectiva entre los estudiantes y estos con el profesor:

- Dilemas: Ante una situación determinada se proponen varias alternativas para llegar a una conclusión.
- El Panel: Es considerada una técnica fundamentalmente para promover la discusión, en ella un grupo de ponentes hacen sus intervenciones ante el grupo, que participa con sus preguntas al concluir la exposición de los ponentes o panelistas.
- Mesa Redonda: Su realización consiste en la exposición y discusión de un tema seleccionado, que puede ser polémico o no, el número de expositores puede ser de cuatro o cinco dirigidos por un moderador. Se orienta el trabajo a diferentes equipos para que estudien, recojan y analicen la información que está a su alcance sobre el tema. Cada equipo selecciona un representante para exponer en la mesa redonda el resultado de la investigación del equipo.
- El Debate: A diferencia de las anteriores, para el debate se deben seleccionar ideas contrapuestas. Esta técnica prepara al alumno para formular juicios individuales y sobre todo, para defenderlos con argumentos sólidos y suficientes, escuchar otras opiniones, aprobarlas o rechazarlas.

Para lograr que la interacción entre los alumnos y el grupo favorezca el desarrollo de un aprendizaje desarrollador es preciso tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Crear contextos adecuados para promover el intercambio de ideas, puntos de vistas, opiniones entre los estudiantes, que tengan las posibilidades de argumentar sus razonamientos en un ambiente agradable, que sean escuchados.
- Determinar acertadamente cuándo y cómo promover conflictos entre los alumnos con la finalidad de motivarlos no solo al análisis de la situación planteada, sino a la creación de nuevas situaciones.
- Fomentar el desarrollo de una cultura para el tratamiento del error, así como para el análisis reflexivo de las causas que lo originaron, siendo crítico y al mismo tiempo tolerante, desarrollando una actitud de cooperación hacia los compañeros. Es importante reconocer el derecho del alumno a equivocarse, pues la práctica ha demostrado que los errores son necesarios en la construcción del conocimiento.
- Ofrecer igualdad de oportunidades a todos los alumnos para que expresen sus puntos de vistas y argumentos, lo que enriquecerá el análisis para caracterizar la situación y descubrir la contradicción entre el estado real y el estado deseado.
- Utilizar formas variadas para la evaluación de los resultados, brindando posibilidades para que todos los alumnos participen activamente en el proceso.

La forma de enseñanza concebida está acorde a las orientaciones Ministeriales:

Se proyecta la clase encuentro, donde en una primera etapa se despliega el contenido orientado en el encuentro anterior a partir de la participación de los estudiantes y momento en el que se controla el cumplimiento integral de los objetivos propuestos. En un segundo momento se orienta por el profesor la actividad del próximo encuentro. También se conciben los turnos de Consultas entre encuentros donde el estudiante y el profesor evalúan la marcha del proceso para lograr los objetivos propuestos en la clase encuentro.

Concepción del componente laboral e investigativo:

- El trabajo con el componente laboral e investigativo se orienta a contribuir a la formación de los estudiantes a través del trabajo de la asignatura con las habilidades de la carrera para el segundo año y las habilidades propias del trabajo científico investigativo, además de encausar en la formación de valoraciones justas, con los temas de investigación que obliguen a desarrollar valoraciones sobre determinados sucesos, aplicando los contenidos de la asignatura y donde se ejerciten las habilidades profesionales, por lo que debe incluirse dentro de esta, la participación de otras asignaturas y de las diferentes instituciones del quehacer jurídico.

Horas de trabajo propuestas:

Se concibe en la alternativa para el trabajo de los valores, la sistematicidad, la comunicación constante, el reencuentro constante y teniendo en cuenta que los profesores de la asignatura lo son a tiempo parcial y que los estudiantes tampoco lo son a tiempo completo, se propone el desglose de los temas en 16 horas pero distribuidas estas de manera tal que haya mayor frecuencia de contacto del grupo entre sí y de este con la asignatura, proponiendo que entre clases encuentros y consultas nunca la frecuencia sea menor de tres veces al mes, aunque no se hace una distribución fija porque esta está en dependencia de las condiciones materiales con que cuente la Sede Universitaria Municipal para el semestre.

Sistema de medios de enseñanza:

Los medios utilizados son el Vídeo con la presentación y despliegue de la asignatura por su profesor titular, pancartas que recogen mapas sinópticos e integración de conceptos fundamentales, el pizarrón, Libro de Texto, guía de estudios, recortes de periódicos que abordan informaciones vinculadas con los temas de la asignatura lo que logra traer los conceptos teóricos al plano real, al contexto histórico, también diferentes normativas jurídicas como la Constitución y los diferentes Códigos, Resoluciones, etc. La Bibliografía concebida se corresponde con la orientada desde el programa central dejando abierto al profesor el camino para la contextualización y búsqueda de otros materiales. La asignatura cuenta con el texto básico que se corresponde con las necesidades del programa. Se orienta trabajar las obras de los clásicos del Marxismo, la literatura Martina y obras de paradigmas a seguir como Ernesto Che Guevara, Fidel Castro, Julio Antonio Mella, Céspedes, Agramante, entre otros.

Sistema de evaluación:

- La evaluación de los objetivos de la signatura se proyecta de modo permanente, en cada clase encuentro, consulta o actividad extraclases a través de la respuesta oral o escrita, la exposición de trabajos investigativos y se mantiene el examen final de forma

escrita donde se debe lograr intensiones de más integralidad. El sistema de evaluación tiene como elemento rector el trabajo activo y sistemático del alumno que se autoevalúa con el criterio del grupo, lo que contribuye a formar elementos de la crítica, auto crítica, la imparcialidad. La realización de trabajos investigativos y solución de casos prácticos reales o ficticios, debe estar presente en cada tema.

Bibliografía de la asignatura.

Básica: Fernández Bulté, Julio. Teoría del Estado y del Derecho.

Complementaria:

Cañizares Avelado, Fernando. Teoría del Estado y Teoría del Derecho

Colectivo cubano - soviético. Manual de Teoría del Estado y del Derecho.

Zhidkov O., Chirkin V, y Yudin Y. Fundamentos de la teoría socialista del Estado y el Derecho.

La alternativa didáctica propuesta ha sido elaborada a través de un programa para la enseñanza de la asignatura TGED que contribuye a la formación y consolidación de valores en general y del valor moral justicia en particular. El programa se sustenta en un sistema de principios, debe contar, además con un momento de diagnóstico, objetivos bien definidos, contenido, las actividades y sus orientaciones metodológicas para su aplicación práctica como la concebida en esta tesis que está en correspondencia con las particularidades propias de la carrera, el año, la disciplina y la asignatura. Se cuenta con un instrumento fundamental para la estrategia de formación que es el Proyecto Educativo del año, donde se proyecta la formación del valor justicia por todos los factores.

## **Bibliografía.**

Acosta Morales, Haydeé (2007) La justicia como valor distintivo del Socialismo y de la Revolución cubana. Tesis presentada en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Filosóficas. Instituto de Filosofía del CITMA, La Habana.

Alfonso González, Georgina. (2008) Valores y vida cotidiana. Ciencias sociales, La Habana.

Álvarez, C. M. /sa/. La escuela en la vida. [CD-ROM]. Maestría en Ciencias de la Educación Superior. CEDE .UMCC.

Barreras Hernández F. (2004) Los resultados de la investigación en el área educacional. Conferencia, Centro de estudios ISP “Juan Marinello” Edición Digital, Matanzas, abril, 32pp.

Baxter, E. (2006). Diversidad de métodos para educar y evaluar lo logrado en la educación en valores. En: MINED. VII Seminario Nacional para Educadores. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

Castellanos, A. V; et al. (2003). Estrategia docente para contribuir a la educación de valores en estudiantes universitarios: su concepción e instrumentación en el proceso docente. Revista Pedagogía Universitaria. La Habana, CEPES, Vol.8, N° 1.

Cuevas Jiménez, Adrián (2009) La universidad actual y sus retos. En: Revista Temas, N.57 enero-marzo 2009, Nueva Época, págs. 60-66.

Gadotti, Moacir. (2008) La escuela y el maestro. Paulo Freire y la pasión de enseñar. Centro Internacional Miranda.

Ginoris, O.; Advine, F.; Turcaz, J. (2006) Didáctica General. [CD-ROM]. Maestría en Ciencias de la Educación Superior. CEDE .UMCC.

López Bombino, Luis R. (2002) Pensar en los valores. En: Ética y Sociedad. Tomo 1. Editorial "Félix Varela", La Habana.

MES (2006) El tutor en las sedes universitarias municipales. La Habana: Editorial Félix Varela.

Resolución No. 210. Reglamento para el trabajo docente y metodológico en la educación superior. Vigente Septiembre 2007.

Salas Daniel; Domínguez Rachel (2009) ¿Quo vadis universidad? Un simposio cubano. En: Temas, No. 57, enero-marzo 2009, Nueva Época, págs. 76-90.

Vela Valdés, Juan (2008) La nueva universidad: necesidad histórica y responsabilidad social. Conferencia en el acto inaugural Universidad 2008, La Habana.